

Sr. Alcalde
Don Raúl Donckaster Fernández

Acorde con lo establecido en la letra d) del Art. 29 de la Ley N° 18.695 Orgánica Municipal, me permito hacer llegar a Ud. Informe del comportamiento presupuestario al 30 de Junio de 2014.

El presente informe se fundamenta en el Balance Presupuestario del mes de Junio de 2014, remitido por la Dirección de administración y Finanzas por Memorándum N° 916 de fecha 14 de Julio de 2014.

De conformidad a la revisión y validación de documentación adjuntada en Memorándum N° 903 de la Dirección de Administración y Finanzas me permito informar a Ud., que esta Unidad Contralora observa una diferencia de \$ 8.002 (egresos) por cargos de Banco BCI no regularizado por Unidad de Tesorería

Los montos asignados a Sueldos y Sobresueldos Personal de Planta y a Honorarios a Suma Alzada y Honorarios Asimilados a Grado están comprometidos dentro de los porcentajes legales, considerando el Presupuesto Vigente.

Sin perjuicio que la Dirección de Administración y Finanzas realizó los ajustes solicitados por esta Unidad Contralora en Informe Presupuestario de Marzo/2014, los montos asignados a Sueldo y Sobresueldo Personal a Contrata se encuentran levemente superior al porcentaje legal, superando en \$ 50.800 a lo establecido, por tanto la Dirección de Administración y Finanzas deberá hacer los ajustes necesarios para dar cumplimiento al porcentaje legal.

Presupuesto Inicial

Teniendo presente que Presupuesto 2013 fue aprobado por acuerdo de Concejo Municipal N° 2.570 y ratificado por Resolución Alcaldicio N° 2.440 de fecha 19 de diciembre/2013, se observa que a la fecha el Concejo Municipal ha aprobado modificaciones presupuestarias que conllevan un aumento de 4,3%.

Ingresos Propios Permanentes:

Durante el primer semestre se dio cumplimiento al 57% de los Ingresos Propios Permanentes. Los Ítem que se ajustan a lo estimado para el primer semestre son:

- Permisos de Circulación De Beneficio Municipal, 78%.
- Licencia de Conducir, 56%.
- Otros, 100%.

- Ventas de Servicio Dirección de Obras, 290%.
- Ventas de Servicios Dirección de Administración y Finanzas, 77%
- Multas Beneficio Municipal, 59%.
- Multas Ley de Alcoholes Beneficio Municipal, 68%
- Registro de Multas de Transito No Pagadas, Beneficio Municipal, 60%.

Para el siguiente semestre deberá tenerse presente los siguientes Ítem, los cuales al primer semestre no se ajustan a lo estimado:

- Patentes Municipales, 41%
- Derechos de Aseo, 34%.
- Otros Derechos, 43%.
- Derechos de Explotación, 17%.
- Otras, 26%.
- Participación Impuesto Territorial, 33%.
- Ventas de Servicios Dirección de Tránsito y Transporte Público, 42%
- Ventas de Servicio Dirección de Aseo y Ornato, 38%.
- Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas, 5.52%
- Intereses, 31%.
- Participación del Fondo Común Municipal, 39%.
- Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos, 27%

El cumplimiento de los Ingresos propios Permanentes se relaciona con la normativa legal vigente que dispone que el 35% de los Ingresos Propios permanentes presupuestados podrá ser destinado al Gasto en Personal, es decir \$ 5.050.084.550.

Ingresos Propios No Permanentes 2014

Al 30 de junio/2014 se ha percibido el 16% de los Ingresos Propios No Permanente. Los Ítems y sus cumplimientos comprendidos en esta tipología son:

- CxC Rentas de la Propiedad, 36%.
- de Activos No Financieros, 0%.

Ingresos Por Transferencias 2014

Al 30 de junio/2014 se ha percibido el 50% de los Ingresos por transferencias. Los Ítems y su cumplimiento contenidos en esta tipología son:

- Transferencias Corrientes Sector Privado, 0.
- Transferencias Corrientes de otras Entidades Públicas, 52%.

- Transferencias Para Gastos de Capital, 18%

Ingresos de Terceros 2014

Al 30 de junio/2014 se ha percibido el 77% de los Ingresos de terceros. Los Ítems y su cumplimiento contenidos en esta tipología son:

- Permisos de Circulación de Beneficio F.C.M., 78%.
- Multas Art. 14, Nº 6, Ley 18.695, Beneficio Fondo Común Municipal, 57%
- Multas Ley de Alcoholes-Beneficio Servicio de Salud, 137%.
- Registro Multas de Tránsito No Pagadas, Beneficio Otras Municipalidades, 73%.
- Fondos de Tercero, 58%.

Ingresos como Fuente de Financiamiento 2014

Al 30 de junio/2014 se ha percibido el 2.7% de los Ingresos como Fuentes de Financiamiento. Los Ítems y su cumplimiento contenidos en esta tipología son:

- Recuperación de Préstamos, Operaciones Años Anteriores, 16%.
- Saldo Inicial de Caja,

Es importante indicar que saldo inicial de caja no es considerado en el presenta análisis, teniendo presente que la Dirección de Administración y Finanzas no lo consigna dentro de los ingresos percibidos al 30 de junio/2014.

Se consigna que monto de Saldo Inicial de Caja Presupuesto Vigente/2014 (\$ 1.237.064.077) es inferior a lo informado por Tesorería en Certificado Nº 127 (\$1.389.150.183) y en Certificado Corregido S/N de febrero/2014 (\$ 1.389.321.113).

Límites Legales:

a) Sueldo y sobresueldos personal

Límite legal 35% de los Ingresos Propios Permanentes establece que se puede destinar en Gastos Personal, la suma de \$ 5.050.084.550. En el presupuesto vigente se destina para Ítem 21 la suma de \$ 5.116.653.816, excluyendo el gasto asignado a Concejales y Honorarios Programas Sociales, se aplica dictamen Nº 5321/2011, por un monto de \$ 788.797.816, se estaría cumpliendo con límite legal del 35%.

El Ítem se distribuye en:

	PTTO. VIGENTE	PTTO. OBLIGADO
PERSONAL DE PLANTA	3.215.631.000	1.416.372.729
PERSONAL A CONTRATA	643.177.000	311.216.724
PERSONAL A HONORARIO	302.407.000	151.000.425
Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	63.921.000	32.142.132
Suplencias y Reemplazos	102.720.000	32.092.154
Alumnos en Practica	0	0
Dietas a Juntas, Concejos y Comisiones	126.420.000	42.803.647
Honorarios de Programas Sociales DIDECO	662.377.816	654.911.869

Al 30 de Junio/2014 el Ítem 21 "Gasto en Personal" se pagó el 45%.

b) Sueldos y sobresueldos personal a contrata.

Límite legal establece que el gasto total en personal a contrata no puede exceder al 20% gasto en Personal de Planta, es decir \$ 643.126.200.

En el presupuesto vigente 2014 se consigna un gasto personal a contrata por \$ 643.177.000. Por consiguiente la Dirección de Administración y Finanzas deberá realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento al 20% (- \$ 50.800)

El Ítem Gasto en Personal a Contrata se pagó en un 48%.

El gasto "Personal a Contrata" no se ajusta al porcentaje legal establecido de no exceder el 20% del gasto en Personal de Planta

c) Honorarios a suma alzada y Honorarios asimilados a grado.

Límite legal estipula que el gasto en personal a Honorario no puede exceder al 10% del gasto total en Personal de Planta, \$ 321.563.100.

El presupuesto vigente determina que el gasto total en personal a honorario a suma alzada y asimilado a grado es \$ 302.407.000.

El gasto en Personal a Honorarios se pagó en un 49%.

El gasto en "Personal a Honorarios" se ajusta al porcentaje legal establecido de no exceder al 10% del gasto en Personal de Planta

Deuda Exigible

Al 30 de Junio/2014 la Municipalidad de La Reina percibió ingresos por un total de \$ 10.617.575.959, lográndose el 45% de lo presupuestado; de igual forma, se reconocen compromisos por \$ 15.364.376.136 (66% del presupuesto) comprendiendo obligaciones hasta el 31 de diciembre/2014, pagándose un monto total \$ 11.138.864.467, 48% de cumplimiento del presupuesto vigente.

Entendiéndose como deuda exigible al 30 de Junio/2014 como el total de lo obligado al 30 de Junio/2014 menos lo pagado en misma fecha, durante el primer semestre se alcanzaría un monto de \$ 4.225.511.669. Cabe hacer notar que al 30 de Junio/2014 el saldo final de caja es de \$ 780.123.297.-

OBLIGACIONES EJECUTADAS

OBLIGACIONES POR CONTRATO ENERO A JUNIO	678.816.486
OBLIGACIONES X PERS.HONORARIOS A JUNIO	3.150.247
OBLIGACIONES ITEM 31 DEVENGADAS AL 30,06,2014	20.800.000
OBLIGACIONES DEUDA FLOTANTE	171.377
OTRAS OBLIGACIONES X BS, SS, INV, TRANSF. D.FLOT	481.877.659
<hr/>	
DEUDA EXIGIBLE EJECUTADA AL 30 DE JUNIO/2014	1.184.815.769

OBLIGACIONES DE JULIO A DICIEMBRE

OBLIGACIONES X CONTRATO JULIO A DICIEMBRE	2.226.463.916
OBLIGACIONES X PERS.HONORARIOS JULIO A DICIEMBRE	476.554.374
OBLIGACIONES LEASEBACK 2014(AMORTIZ. E INTERESES)	337.677.610
<hr/>	
	3.040.695.900

Ingresos Presupuestarios Junio 2014

Al término del primer semestre 2014 se cumplió el 45% los Ingresos Presupuestarios.

De acuerdo al análisis de esta Unidad Contralora se requiere que se realicen los ajustes presupuestarios necesarios en las asignaciones de ingresos que no se comportan según lo estimado

Con respecto a los ingresos por Permisos de Circulación durante el primer semestre se alcanzó un 78% de lo estimado para el presente año, considerando lo informado por la Dirección de Tránsito, respecto a que las segundas cuotas constituyen un 15% adicional y estimando que un 7% sea financiado con la venta de permisos de circulación de camiones, taxis y otros, se estaría cumpliendo con lo presupuestado.

Del mismo modo, se reitera lo señalado en Informe de Comportamiento Presupuestario de Marzo 2014, en el concerniente a que la Dirección de Administración y Finanzas efectúe las correcciones del presupuesto Vigente incorporando los saldo morosos 2013 por conceptos de Arriendo y de Antenas, se observa que no se encuentran consignados los ingresos por arriendo morosos Granja Aventura, Museo Campesino, Clínica Dental, Club de Tenis, Gimnasio Sportime, Santa Cruz de Unco, Colegio Terranova, Local Aguas Claras, Concesión Príncipe de Gales y Tobalaba, Escuela de Equitación y Concesión Federación Rugby de Chile, por un monto total aproximada de \$ 38 millones de pesos y de la antena Entel Plaza Clorinda Henríquez por un monto aproximado de \$ 8.391.442.

Asimismo, se requiere que Presupuesto Vigente correspondiente a Contrato de Arriendo Canopy B y K producciones S. A., sea corregido de acuerdo a lo estipulado en Art. 5to, que consigna que a partir del quinto año de vigencia (2011) deberá pagar 30 UF o 2,5% de facturación anual.

Al término del primer semestre se percibieron ingresos no incorporados al presupuesto vigente por un monto de \$ 181.828.895. Es de opinión de esta Unidad Contralora que se debe realizar los ajustes necesarios para incorporar los mayores ingresos no considerados según el siguiente detalle:

- Derechos de Urbanización y Construcción, \$ 5.905.362.
- Aportes Compañía de Seguros, \$ 962.789
- Bonificación Adicional Ley 20.387, \$ 84.896.777
- Entel Pcs Franja Emos, \$ 235.724
- Entel Pcs Clorinda Henríquez, \$ 4.284.902
- Colegio Santa Cruz de Unco, \$ 205.582
- Venta de Servicios Dirección de Obras, \$ 1.898.419.
- Multas por Daños a la Propiedad, \$ 2.061.859
- Multas tag 70% beneficio F.C.M., \$ 1.112.851
- Multas tag 50% beneficio F.C.M., \$ 31.165.224
- Multas Ley de Alcoholes Ley 19.925, \$ 365.110
- Multas tag 50% beneficio F.C.M., \$ 31.165.224
- Asistencia Técnica Proyectos, \$ 17.570.430

Con respecto a los Ingresos por Arriendos, al 30 de junio/2014 no se ha percibido monto alguno según el siguiente detalle:

- Movistar (ExBelsouth Comunicaciones) Larraín-Tobalaba, - \$ 8.388.000
- Movistar (ExBelsouth Comunicaciones) Bilbao-Sánchez Fontecilla, - \$ 8.388.000
- Movistar (ExBelsouth Comunicaciones) Plaza Carol Urzúa, - \$ 8.388.000
- Entel Pcs Franja Emos –Troncos Viejos, - \$ 8.388.000 y debe año 2013 - \$ 8.388.000

- CTC Startel Edificio Consistorial, - \$ 8.388.000
- Telefonías Móviles Parque Mahuida, - \$ 8.388.000
- Claro Plaza Clorinda Henríquez, - \$ 8.388.000
- Local Aguas Claras, - \$ 1.440.000, debe año 2013 y 2012 por - \$ 3.240.000
- Concesión Estacionamiento Príncipe De Gales y Tobalaba - \$ 17.510.000, y no percibido año anteriores - \$ 24.365.397

Ingresos por Patentes Municipales

Durante el primer semestre se percibió el 41% de lo estimado para el presente año, considerando ejercicio presupuestario año 2013, se podría esperar a cumplir con el 90% de lo presupuestado.

Ingresos por Derechos de Aseo

Durante el primer semestre se alcanza al 34% de lo estimado para el presente año, considerando comportamiento año 2013, se podría esperar llegar a cumplir con 60% de lo presupuestado. Cabe hacer notar, que si bien la 2da.cuota venció el 30 de junio, obviamente a esa fecha, los ingresos por este concepto aún no han sido traspasados por la Tesorería General de la República

Ingresos por Otros Derechos

A la fecha ha ingresado el 43% de lo estimado por concepto de permisos varios, derechos de transferencia, propaganda y otros. Considerando similar comportamiento se espera cumplir con el 90% de lo estimado.

Ingresos por Derechos de Explotación.

Por concepto de ingresos por derecho de estacionamiento de Taxis, por administración estacionamientos, Escuela de Equitación, Gimnasio Sportime, Concesión de Federación de Rugby se ha percibido el 17% de lo estimado, presentado una situación deficitaria que requiere de una gestión de cobranza de parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

Ingresos por I.P.C. Patentes y Tasas por Derecho

Durante el primer semestre se percibieron el 26% de los ingresos por este concepto. Considerando comportamiento año anterior se estaría cumpliendo el 60% de lo presupuestado.

Ingresos por Licencias de Conducir

A la fecha se ha percibido el 56% de los ingresos presupuestado, si se mantiene proyección para el segundo semestre, se cumpliría lo presupuestado.

Participación del Impuesto Territorial

Al término del primer semestre 2014 se percibió el 33% de lo estimado, considerando igual comportamiento año anterior, se podría llegar a cumplir el 90% de lo consignado en el presupuesto. Cabe hacer notar, que si bien la 2da.cuota venció el 30 de junio, obviamente a esa fecha, los ingresos por este concepto aún no han sido traspasados por la Tesorería General de la República.

Ingresos Por Transferencia Sector Privado

A la fecha no se registran ingresos por este concepto, teniendo presente que este monto corresponde aporte del Banco Corpbanca debiera cumplirse en un 100%.

Ingresos Por Transferencia de Otras Entidades Públicas

A la fecha se registran ingresos por 50%. Se observa que se han percibido ingresos no incorporados al presupuesto vigente por un monto de \$ 84.896.777, correspondientes a cuenta "Bonificación Adicional Ley 20.387.

Ingresos por Arriendo Parque Mahuida

Durante el primer semestre se alcanza al 56% de lo estimado para el presente año, considerando comportamiento año 2013 y 2014, algunos de este arriendo no se estaría cumpliendo.

Ingresos por Arriendo Antenas

Entre los meses de enero a junio por concepto de arriendo de antenas se percibió el 26% de lo estimado, existiendo morosidad de años anteriores y bajo ingresos durante este semestre.

Ingresos por Otros Arriendos

Durante el primer semestre, se ha dado cumplimiento a 37% de lo estimado para el presente año, existiendo morosidad de años anteriores y bajo ingresos durante este semestre.

Ingresos por Ventas de Servicios

A la fecha se percibió el 46% de lo estimado para el presente año, manteniéndose dicho comportamiento debiera cumplirse lo presupuestado.

Ingresos por Recuperación y Reembolsos

Durante el primer semestre se dio cumplimiento al 6% de lo presupuestado, manteniéndose comportamiento no se llegaría a cumplir con lo estimado para el año.

Ingresos por Multas y Sanciones Pecuniarias

Al 30 de junio/2014 se percibió el 52% de lo consignado en el presupuesto, manteniéndose igual conducta se alcanzaría con lo estimado para el año.

Participación Fondo Común Municipal

Durante el primer semestre/2014 se dio cumplimiento al 39% del consignado en el presupuesto, considerando comportamiento año 2013 es de opinión de esta Unidad Contralora que se tendrá un comportamiento deficitario, considerando la importancia de este Ítem necesariamente deberá hacerse un ajuste al Presupuesto por menores ingresos.

Ingresos por Venta de Activos No Financieros.

A la fecha no se registran ingresos por este Ítem, estimados, situación que debe tenerse en cuenta considerando que el presupuesto estima \$ 324.000.000 por venta de edificio La Quintrala.

Ingresos por Percibir años anteriores

Al término del primer semestre, se percibió un 16% por ingresos operaciones años anteriores pendientes por Patentes Municipales Enroladas y Derechos de Aseo, proyectándose similar comportamiento para el segundo semestre se estaría presentando situación deficitaria en este Ítem.

Ingresos por Transferencia para Gastos de Capital

A la fecha se percibió el 18% de lo estimado para el presente año, manteniéndose dicho comportamiento se estaría presentando situación deficitaria en este Ítem.

Ingresos por Saldo Inicial de Caja

La Unidad de Tesorería de la Dirección de Administración y Finanzas informa que el saldo inicial de caja al 01 de enero de 2014 es de \$ 1.311.990.208.

En consecuencia, esta Dirección de Control plantea que con el fin de contrarrestar un resultado final deficitario se realicen los ajustes presupuestarios en las asignaciones anteriores, en razón de que el período agosto – septiembre presenta un adecuado escenario de ajustabilidad.

Gastos Presupuestarios Junio 2014

Durante el primer semestre 2014 se devengó el 49% del presupuesto de los cuales se ha pagado el 93%. El comportamiento por Ítem se desarrolló según el siguiente detalle:

		VIGENTE \$	OBLIGADO \$	DEVENGADO \$	PAGADO \$
215	Acreeedores Presupuestarios	23.352.852.343	15.364.376.136	11.585.154.114	11.138.864.467
21521	Cxp De Gastos En Personal	5.116.653.816	2.788.057.821	2.310.966.674	2.307.616.427
21522	C X P Bienes Y Servicios De	5.229.866.184	3.922.752.862	1.802.143.284	1.581.117.880
21523	Prestaciones De Seguridad S	342.898.063	296.748.548	296.748.548	296.748.548
21524	Transferencias Corrientes	10.033.857.285	6.330.265.029	5.958.083.039	5.932.018.321
21526	Otros Gastos Corrientes	51.701.000	14.496.762	13.240.527	13.212.593
21529	Adquisición De Activos No F	91.937.000	75.040.254	54.456.772	50.812.905
21531	Iniciativas De Inversión	1.152.206.837	645.373.623	195.551.643	174.751.643
21533	Transferencias De Capital	40.000.000	0	0	0
21534	Servicio De La Deuda	1.293.732.158	1.291.641.237	953.963.627	782.586.150
21535	Saldo Final De Caja	0	0	0	0

Subvenciones Municipales:

En cumplimiento a la normativa vigente se podría otorgar subvenciones por un total de \$ 1.634.699.664, que constituye el 7% del presupuesto municipal. Se excluyen de este límite las subvenciones destinadas a las actividades de educación, de salud, de atención de menores y al Cuerpo de Bomberos.

Los fondos asignados para subvención año 2014 destinados a diversas instituciones u organizaciones ascienden al 4,84% del Presupuesto Vigente.

De los recursos aprobados se obligó el 84%, devengó el 52% y se pagó el 51%.

Programas Sociales

Para el año 2014 se aprobaron recursos por un monto de \$ 808.479.597. para el desarrollo de Programas Sociales, que se distribuye en 81% Gastos en Personal, 7% a Bienes y Servicios de Consumo, 9% a Asistencialidad, 2% para Premios y 2% Corporacion de Asistencia Judicial..

Al término del segundo semestre 2014 del Presupuesto Municipal se obligó el 90%, devengó el 47% y pagó el 45%.

Mayoritariamente los aportes para Programas Sociales están destinados a Unidad OMIL Barrido de Calles (21%), Org. Comunitarias Capacitación Comunitaria (13%), Fondos Asistencial (12%), Apoyo Actividades Recreativas Culturales y Turísticas (7%), Juventud (5%) y Coordinadores Territoriales (5%)

Ley 20.237 art. 2 N° 4

En conformidad a lo expresado en Ley N° 20.237 de fecha 12 Junio/07, Art.2 N° 4, que modifica Art.81, inciso primero, de la Ley Orgánica Constitucional Municipalidades, N° 18.695, en lo referente a que la Dirección de Control deberá informar los pasivos contingentes derivados entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicios y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual se adjunta Memorándum N° 387 fecha 06 de agosto/2014, Dirección Jurídica.

INFORME DE OBLIGACIONES NO DEVENGADAS POR CUENTA AL 30 de JUNIO/2014 (Se adjunta)

INFORME DE EGRESOS DEVENGADOS NO PAGADOS POR CUENTA AL 30 de JUNIO/2014 (Se adjunta)

ESTADO DE PAGO CONTRATOS A JUNIO 2014

PROVEEDOR		2014						promedio mensual	observación
		E	F	M	A	M	J		
ADT SECURITY S.A.	SERVICIO ALARMAS						X	29.000	
AGUAS ANDINAS	CONSUMO DE AGUA						X	7.200.000	
ASOCIACION CANALISTAS LA REINA	CONSUMO DE AGUA						X	640.600	
ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	CUOTA ANUAL						X	8.300.000	Cuota anual (200 UTM)
AUTER	MANTENCION DE SEMAFOROS				X			5.800.000	
BANCO DEL ESTADO	Cuotas Leaseback						X	101.102.000	Cuota 17/32 mes vencto: 05,07,10 y 12
CAS-CHILE	SERVICIO INTRANET			X				1.518.000	Vigencia hasta abril 2014

I.MUNICIPALIDAD DE LA REINA
CONTRALORIA MUNICIPAL

PROVEEDOR		E	F	M	A	M	J	promedio mensual	observación
CHILECTRA	SEMAFOROS					X		2.500.000	
CHILECTRA	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO SIN MEDIDOR					X		28.660.000	
CHILECTRA	CONSUMO ALUMBRADO PUBLICO CON MEDIDOR					X		20.130.000	
COMAO CVC	SEGURIDAD RECINTOS MUNICIPALES			X				8.455.000	
CONJ.HABITACIONAL PQUE.LA QUINTRALA	GASTOS COMUNES					X		689.000	
CONTRATISTAS SECTORIZADOS	MANTENCION DE AREAS VERDES				X			20.679.000	
CORP.ASISTENCIA JUDICIAL	ASISTENCIA JUDICIAL					X		1.121.386	
DEMARCO	SERVICIOS DE RESIDUOS DE RECOLECCION DOMICILIARIO			X				17.235.000	
DIMENSION S.A.	SERVICIOS DE RESIDUOS DE RECOLECCION DOMICILIARIO			X				60.000.000	
EMERES	SERVICIO DE INSPECCION TECNICA A LOMA LOS COLORADOS KDM					X		1.700.000	
EMPRESA CORREOS DE CHILE	POR FRANQUICIA DE CORRESPONDENCIA					X		2.000.000	
ESIGN S.A	FIRMA ELECTRONICA DCTOS.TRANSITO			X				135.000	
GALFANO Y CIA LTDA.	MANTENCION DE ARBOLADO URBANO				X			8.700.000	
GTD TELEDUCTOS	CONSUMO TELEFONICO				X			1.300.000	
GTD TELEDUCTOS	INTERNET EN FIBRA OPTICA				X			1.800.000	
HECTOR VILLEGAS E HIJOS	MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO				X			8.001.000	
I.MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES	MODIFICACION CONTRATO SEGUNDA CUOTA DEL COLECTOR BILBAO					X		22.099.000	cuota 15/90 mes vencto.: 05.07.10 y 12
K.D.M.	SERVICIO DE TRATAMIENTO INTERMEDIO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS				X			35.500.000	
LEGAL PUBLISHING CHILE LTDA	SUSCRIPCION JURISPRUDENCIA							3.230.000	Cuota anual
MARCELA ANDREA BANNURA	POR MENSUALIDAD JARDIN INFANTIL			X				157.500	
NUCLEO	MANTENCION DE AREAS VERDES				X			32.000.000	
PATRICIA SEPULVEDA CUELLO	Servicio de Sala cuna								
PETRINOVIC	MANTENCION EQUIPOS PSICOTECNICO				X			256.000	
PETROBRAS CHILE DISTRIB.	COMBUSTIBLE					X		8.805.000	Segunda quincena mayo 2014
PLASTIC-OMNIUM S.A.	ARRIENDODE CONTENEDORES RES.DOMIC.				X			11.162.000	
PROEXSI	SERVICIOS COMPUTACIONALES			X				7.984.000	
MAPFRE SEGUROS GENRALES S.A	SEGUROS MUNICIPALES					X		5.000.000	cuota 9/10
SERVICIO REGISTRO CIVIL	CONECTIVIDAD					X		278.000	
SII	INCORPORACION CUOTA DE ASEO EN CONTRIBUCIONES				X			2.858.000	Vencimiento abril y septiembre

PROVEEDOR		E	F	M	A	M	J	promedio mensual	observación
SOCIEDAD COMERCIAL EL PARRON LTDA.	PERMISOS DE CIRCULACION				X			600.000	Término abril 2014
Informes Garantizados	VERIFICACION DE CHEQUES					X		115.000	
TELEFONICA	TELEFONIA RED FIJA					X		652.000	
CLARO	TELEFONIA CELULAR				X			1.378.000	
TRANSBANK S.A	POR CUENTA CORRIENTE PROPIA Y POR CUENTA DE EMISOR			X				3.500.000	
UP-GRADE (CHILE) S.A.	ARRIENDO 7 IMPRESORAS			X				365.000	
VIGATEC	Arriendo y Mantención de 4 Reloj control					X		573.000	
VIGATEC	ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS				X			3.900.000	

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES DERIVADOS DE DEMANDAS JUDICIALES EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA AL 30 DE JUNIO 2014

JUICIOS CIVILES

Juzgado : 14° Civil de Santiago.

Número de rol : 1122-2011

Caratulado : "Mondaca con I. Municipalidad de La Reina"

Materia : Indemnización de Perjuicios

Cuantía : \$ Indeterminada

Estado actual : Con fecha 12 de septiembre de 2011, tribunal resuelve que nos deben notificar demanda en conformidad al artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.-

Con fecha 06 de octubre 2011, se celebra el comparendo, presentamos excepciones, el tribunal acoge la primera de ellas, sustitución del procedimiento, demandante aun no realiza la notificación ordenada.

Con fecha 8 de marzo de 2012, que atendido el hecho de haberse sustituido el procedimiento nos notificamos expresamente de la resolución que así lo dispone a efecto de dar curso progresivo a estos autos y proceder a la contestación de la demanda.

Con fecha 23 de abril de 2012 opusimos excepción de cosa juzgada, en subsidio contestamos demanda.

Con fecha 17 de agosto de 2012, presentamos escrito para que se de curso progresivo, solicitando se resuelva derechamente las excepciones ya que estas fueron recibidas a prueba y plazo fatal incidental se ha cumplido con creces. Estamos a la espera que se resuelva.

Con fecha 31 de octubre de 2012, tribunal resuelve:

1.- No ha lugar, sin costas, a la excepción dilatoria de ineptitud del libelo por razon de falta de algun requisito legal en el modo de proponer la demanda.

2.- Tengase por corregida la demanda en aquella parte que señala el domicilio de correcto de la parte demandante.

3.- Se omite pronunciamiento respecto de las demas excepciones deducidas de conformidad con lo razonado en el apartado N°5.

4.- Constestese la demandada en el plazo conferido en el articulo 3208 del C.P.C.-

Con fecha 20 de Noviembre de 2012, por contestada la demanda. Traslado para la replica.

Con fecha 27 de noviembre de 2012, se evacua replica.

Con fecha 07 de diciembre de 2012, se evacua duplica.

Con fecha 20 de diciembre de 2012, la parte demandante solicita se reciba la causa de prueba.

Con fecha 04 de enero de 2013, tribunal resuelve pidase lo que procesalmente corresponda.

Con fecha 16 de enero de 2013 la parte demandante solicita se cite a las partes a audiencia de conciliacion.

Con fecha 22 de enero de 2013, tribunal resuelve: como se pide, vengan las partes a comparendo de conciliacion.

Con fecha 18 de julio se notifica resolución que cita a comparendo de conciliación.

Con fecha 30 de julio de 2013, se lleva a a efecto la audiencia de conciliación decretada con la asistencia del apoderado de la parte demandante don Víctor Iriarte González y el apoderado de la parte demandada doña Malaki Sepúlveda Eljatib, llamadas las partes conciliación esta no se produce.

Con fecha 27 de enero de 2014, el demandante solicita que se reciba la causa a prueba. Como se pide, autos. Vistos: se recibe la causa a prueba fijándose como hecho sustancial, pertinente y controvertido sobre el cual la prueba deberá recaer, el siguiente:

- Existencia de perjuicios, origen, naturaleza y monto de los mismos. Se fija para recibir la testimonial que procediese los tres últimos días del probatorio a las 10:00 horas. Nos deben notificar auto de prueba.

Con fecha 25 de julio de 2014, fuimos notificados de auto de prueba.

Con fecha 30 de julio de 2014 se presenta escrito de reposición.

Juzgado : 16º Civil de Santiago
Número De Rol : C-9882-2013
Caratulado : "Salas/Federación de Criadores de Caballos Chilenos/I. Municipalidad de La Reina-Las Condes-Providencia"
Materia : Indemnización de Perjuicio
Cuantía : \$ 10.000.000

Estado Actual : Con fecha 18 de julio de 2013, ingresa demanda a distribución.
Con fecha 31 de julio de 2013, tribunal resuelve, por interpuesta demanda en juicio ordinario de menor cuantía, traslado.
Con fecha 11 de diciembre de 2013, fuimos notificados de demanda.
Con fecha 3 de enero de 2014 interpusimos excepción dilatoria de ineptitud del libelo. Causa se encuentra a la espera de notificación de auto de prueba.

JUICIOS LABORALES

Juzgado : 2º Juzgado de Letras del Trabajo
Número De Rol : O -934-2014
Caratulado : “Despido Injustificado/I. Municipalidad de La Reina”
Materia : Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones.
Cuantía : \$ Indeterminada
Estado Actual : Con fecha 19 de marzo de 2014, fuimos notificados de demanda y citando a las partes a audiencia preparatoria que se llevara a cabo el día 15 de abril de 2014, a las 8:30 hrs., sala 11, en el segundo Juzgado de Letras del Trabajo.
El día 8 de abril de 2014 interpusimos excepción de incompetencia del tribunal, en subsidio contestamos demanda.
Con fecha 9 de abril de 2014 tribunal resuelve por opuesta excepción y por contestada demanda.
Con fecha 15 de abril se realiza audiencia preparatoria procedimiento ordinario, Se recibe la causa a prueba. Se realiza testimonial, confesional.
Tribunal fija audiencia para el día 22 de mayo de 2014 a las 11.40 horas en sala 7 del tribunal. Se realiza dicha audiencia y queda como fecha de veredicto el día 4 de junio de 2014, en el cual el tribunal rechaza la demanda de autos en todas sus partes, sin costas, por estimar que la demandante tuvo motivo plausible para litigar. Con fecha 16 de junio de 2014, la parte demandante interpone recurso de nulidad.
Con fecha 17 de junio de 2014, Téngase por interpuesto recurso de nulidad presentado con fecha 16 de junio por la parte demandante, contra la sentencia dictada con fecha 04 de junio de 2014, cumpliendo los requisitos del inciso 1º del artículo 479 del Código del Trabajo, y de conformidad a lo prescrito en el inciso 1º del artículo 480 del citado cuerpo legal, se le declara admisible y se concede para ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago.
Con fecha 1 de julio de 2014, ingresa a Corte de Apelaciones de Santiago con **Rol Corte N° 959-2014**. Con fecha 4 de julio de

2014, atendido lo dispuesto en los artículos 477 y siguientes del Código del Trabajo, se declara admisible el recurso de nulidad interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha cuatro de junio de dos mil catorce dictada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago. Pasen los autos al señor Presidente para su incorporación en la tabla ordinaria que corresponda. Estamos a la espera que se coloque en tabla para su alegato.

Certificados

En conformidad a lo estipulado en el Art. 29 letra d) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades se adjuntan certificados que acreditan el estado de cumplimiento de los pagos previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores de las corporaciones municipales, y de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

Fondo Común Municipal

- Certificado N° 56, de fecha 12.07.2014, Dirección de Administración y Finanzas;
- Certificado N° 58, de fecha 12.07.2014, Dirección de Administración y Finanzas.

Pagos Previsionales de los Funcionarios Municipales y Trabajadores Corporaciones Municipales

- Certificado N° 179 Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de agosto 2014 y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
- Certificado S/N° Corporación Cultural, de fecha 17 de julio 2014 y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
- Certificado S/N° Corporación de Deportes, 21 de julio 2014 y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
- Certificado S/N° Corporación Aldea del Encuentro, de fecha 08 de agosto 2014 y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales que consigna multa por U.T.M. 150,366 mas \$ 270,926. Total en pesos de \$ 421.292.
- Certificado S/N° Corporación Municipal de Desarrollo, de fecha 11 de agosto 2014 y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.
- Certificado S/N° Corporación de Desarrollo, de fecha 11 de agosto 2014 que señala que la Asignación de Perfeccionamiento 2013 fue cancelada y para el año 2014 se provisionó un valor de \$ 3.000.000.
- Certificado S/N° Corporación Club Parque La Reina, de fecha 06 de agosto/2014 y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales que consigna multa por U.T.M. 8,73, \$ 421.292.

Es todo cuanto podemos informar.

Se acompaña el Informe al 30 de Junio de 2014 del estado de avance del presupuesto para su conocimiento y fines pertinentes, copias de Certificados, Memorándum y otros documentos de base para la elaboración del presente informe.

Saluda atte. a Ud.,

JUAN CARLOS READY
CONTRALOR MUNICIPAL

HLO
LA REINA, viernes, 02 de agosto de 2014

CONTRALORIA MUNICIPAL